

**BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS****Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios de Exportación**

<b>Descripción</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Aprobación</b>
Se aprueba que se exceptúe a las empresas nacionales del requisito de “pago de la cuota de participación” para acceder a la Rueda de Negocios Industria Perú, en sus ediciones 2019 y 2020, a través del servicio N° 02: Participación en Ruedas de Negocios de Exportación, comprendido en la Carta de Servicios de PROMPERÚ – Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones.	Para la Rueda de Negocios Industria Perú en sus ediciones 2019 y 2020.	<b>Resolución de Gerencia General N° 052-2019-PROMPERÚ/GG</b> , de fecha 08 de mayo de 2019.